

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

### **CONVOCA**

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 13 TRECE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A LAS 14:15 CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
  
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL PRIMERO EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EXPEDIENTE SG-JDC-56/2016; AMBOS RESPECTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

<b>Nº</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR</b>	<b>RESPONSABLE O DEMANDADA</b>
1	JDC-001/2016 Y ACUMULADOS JDC-002/2016 y JDC-010/2016	FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS

2	JDC-011/2016	RUBÉN HERNÁNDEZ CABRERA	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
---	--------------	----------------------------	--

GUADALAJARA, JALISCO, LUNES 11 ONCE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ**